



SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHAVEN
TA Y NUEVE.

El Consejo de Indias para dar cumplimiento a lo acordado en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1791, en virtud de la cual se mandó que se procediese a la compra de los terrenos que se necesitan para el establecimiento de la Cañada de Cervera, y para el pago de las obras que se han de hacer en ella, se ha acordado que se proceda a la compra de los terrenos que se necesitan para el establecimiento de la Cañada de Cervera, y para el pago de las obras que se han de hacer en ella.

En consecuencia de lo que se ha acordado, se ha mandado que se proceda a la compra de los terrenos que se necesitan para el establecimiento de la Cañada de Cervera, y para el pago de las obras que se han de hacer en ella.

D. Juan de Cervera
D. Juan de Cervera
D. Juan de Cervera

D. Juan de Cervera
D. Juan de Cervera
D. Juan de Cervera

D. Juan de Cervera
D. Juan de Cervera
D. Juan de Cervera

D. Juan de Cervera
D. Juan de Cervera
D. Juan de Cervera

D. Juan de Cervera
D. Juan de Cervera
D. Juan de Cervera

D. Juan de Cervera
D. Juan de Cervera
D. Juan de Cervera

